



RESOLUCIÓN No 229

(24 MAY 2019)

“Por medio de la cual se designan a los servidores tanto titular como suplente responsables de vigilar el registro oportuno y constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –Ekogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 3 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 y el artículo 2.2.3.4.1.8 del Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 establece como función del Director General, “Dirigir y vigilar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Agencia”

Que el artículo 2.2.3.4.1.1 del Decreto 1069 de 2015 señala que “El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado “eKOGUI” es el único sistema de gestión de información del Estado, para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales”.

Que mediante resolución No. 075 del 10 de marzo de 2017 se designó a la abogada Yhona Carolina Azuero Alfonso, Analista Código T2 Grado 6, cargo adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, como responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado “eKOGUI”, de los procesos judiciales en los cuales la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea parte.

Que la funcionaria Yhona Carolina Azuero Alfonso, participó en la Convocatoria 428 de 2016 en el cargo de Analista Código 02 Grado T-06 adscrito a la Dirección de Gestión de la Información, obteniendo el segundo puesto de los dos (2) ofertados dentro de la OPEC 7754, debiendo entonces producirse su nombramiento y por tanto, desempeñará las funciones previstas para el mencionado cargo en la Dirección de Gestión de la Información.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan a los servidores tanto titular como suplente, responsables de vigilar el registro oportuno y constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -Ekogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario designar un nuevo administrador titular del Sistema Único de Información Litigiosa de la Nación, con el fin de continuar con la responsabilidad de vigilar el registro oportuno y constante para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, en los cuales la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea parte.

Así mismo, en los casos de ausencias temporales que se presenten al administrador titular, se hace necesario designar al administrador suplente del Sistema Único de Información Litigiosa de la Nación Ekogui, con el fin de continuar con la responsabilidad de vigilar el registro oportuno y constante para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, en los cuales la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea parte.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar como administrador del Sistema al funcionario que ocupe el cargo de Experto G 3 06, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, como administrador titular del Sistema, encargado de vigilar el registro oportuno y la actualización permanente de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKogui", de los procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales en los que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea parte, y en general, cumplir con las funciones previstas en el artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015.

Artículo 2.- Designar como administrador del Sistema suplente, al funcionario que ocupe el cargo de Gestor Código T1 Grado 16, adscrito al Despacho de la Dirección General de la Entidad, encargado de vigilar el registro oportuno y la actualización permanente de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKogui", de los procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales en los que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea parte, y en general, cumplir con las funciones previstas en el artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015.

Artículo 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.8 del Decreto 1069 de 2015, una vez en firme la presente resolución, informar a la Dirección de Gestión de la Información acerca de estas designaciones.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan a los servidores tanto titular como suplente, responsables de vigilar el registro oportuno y constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -Ekogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."

Artículo 4.- Esta resolución rige a partir de su expedición y deja sin efectos la resolución No. 075 del 10 de marzo de 2017.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 24 MAY 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE
Director General

Proyecto: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ
Revisó y Aprobó: Clara Name Bayona, Jefe OAJ 

